



## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA.**

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a iniciativa de la Dirección General de Juventud, tiene previsto proceder a la tramitación de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia.

A tal efecto, siendo el portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el instrumento a través del cual la Administración regional somete a consulta pública las iniciativas propuestas por el gobierno regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 b) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se formaliza y remite el presente documento a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en la página web de Participación Ciudadana, de manera que los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, puedan realizar aportaciones y sugerencias sobre la misma, cumpliendo así el trámite de consulta pública previa previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **1. Problemas que se pretenden resolver con la norma**

Con la aprobación de esta norma se pretenden establecer las bases que regulen la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia, cuya finalidad es reconocer y distinguir iniciativas o actuaciones de las personas jóvenes, en distintos ámbitos de la sociedad, así como de las entidades públicas y privadas que destaquen por su especial incidencia en el desarrollo político, social, económico y cultural de la juventud.

### **2. Necesidad y oportunidad de su aprobación**

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, como órgano gestor de la política juvenil de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Juventud pretende retomar el otorgamiento de estos premios, cuya última convocatoria se realizó



en el año 2022, como medida de reconocimiento, impulso y apoyo a la participación activa y al compromiso de la población joven en distintos ámbitos de la sociedad.

Por ello, en previsión de las nuevas convocatorias que dicha consejería tiene planificado realizar en el presente y posteriores ejercicios, se estima necesaria la aprobación de una nueva orden de bases, adaptada a la realidad social existente en la actualidad en la Región de Murcia y a la finalidad propia de estos premios, de carácter exclusivamente honorífico, en los que se actualizan las modalidades de los mismos adecuándolos a los principios y prioridades de la juventud, y además se amplía el rango de edad, entendiéndose por joven a las personas con edades comprendidas entre 14 y 40 años.

### **3. Objetivos de la norma**

El objetivo perseguido con la aprobación de esta norma es establecer las bases reguladoras de la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia, con la intención de estimular y reconocer la trayectoria y el esfuerzo de los jóvenes y las organizaciones que trabajan en el ámbito de la juventud y que por su trabajo, dedicación e implicación personal, ponen de manifiesto su compromiso en distintos ámbitos de la sociedad y su esfuerzo por construir un presente y un futuro más igualitarios, sostenibles y con justicia social para la juventud, poniendo así en valor la labor social desarrollada por el colectivo juvenil y por organizaciones que han desarrollado actuaciones en el ámbito de la juventud.

### **4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

No se contemplan, estimándose necesaria la propuesta de modificación de la orden referida.

La Directora General de Juventud  
*(Documento firmado electrónicamente al margen)*  
Carmen M<sup>ª</sup> Muñoz Espallardo